

## ALCOA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## ENVASES Y ALIMENTACIÓN

**MADRID, S. L.  
(ENVAMA)**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los respectivos socios únicos de las citadas sociedades, en sendas decisiones de fecha 30 de junio de 2006, adoptaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Envases y Alimentación Madrid, Sociedad Limitada (ENVAMA), Sociedad unipersonal, por Alcoa Transformación de Productos Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Asimismo, se hace constar conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—El Administrador único de Alcoa Transformación de Productos Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, José Ramón Camino de Miguel, y el Administrador único de Envases y Alimentación Madrid Sociedad Limitada (ENVAMA), Sociedad unipersonal, Enrique Sánchez González.—61.764. 1.ª 31-10-2006

## AMAIA IJURCO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 27/06 seguida contra el deudor Amaia Ijurco, Sociedad Limitada, domiciliada en San Sebastián, calle José María Soroa, 25, bajo, se

ha dictado el día 19 de julio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.694,53 euros de principal y 1.338,90 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 13 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial, Natividad Arregui Urizar.—60.393.

## ANDRÉS DE LA CALZADA MONTEAGUDO

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria acctal. del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 139-06 seguida en este Juzgado a instancia de Juana Mercedes López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 06-10-06, resolución por la que se declara al ejecutado Andrés de la Calzada Monteagudo en situación de insolvencia total por importe de 1.079,72 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 20 de octubre de 2006.—Carmen García García, Secretaria judicial acctal.—60.510.

## ANFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Órgano de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, calle Mayor, 18 (Madrid), el día 7 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día 8 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación o aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002 y 2003, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Cambio del domicilio social de la Entidad de la calle Mayor, 18, a la calle Segovia, 19, de Madrid.

Sexto.—Cambio de denominación de la Sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Hortensia Álvarez Orellana.—62.168.

## ARQUITECTURA, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES BOARA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Arquitectura, Promociones y Construcciones Boara, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de octubre de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

|   | Euros      |
|---|------------|
| Activo:                                 |            |
| Créditos a socios .....                 | 747.750,00 |
| Hacienda Pública .....                  | 3.254,57   |
| Caja .....                              | 91,75      |
| Bancos e instituciones de crédito ..... | 1.172,28   |
| Total activo .....                      | 752.268,60 |
| Pasivo:                                 |            |
| Capital .....                           | 210.353,50 |
| Reservas .....                          | 541.915,10 |
| Total pasivo .....                      | 752.268,60 |

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—El Liquidador, Jaime Borrell Saladie.—61.776.

## ARSENIA MIRANDA RUIZ

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 509 /2005 - Ejecución 22 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la